## ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

- La asignación de grupos a los alumnos se realiza en función de la capacidad de los grupos ofertados teniendo en cuenta: la titulación, el número de asignaturas matriculadas y sus semestres, las preferencias,...
- No es posible dar cabida a todos los alumnos en los horarios de sus preferencias y, por lo tanto, se dará prioridad a los alumnos con justificaciones de restricción horaria que estén debidamente acreditadas según el procedimiento siguiente.
- Los alumnos podrán establecer sus preferencias de horario en la <u>Intranet/Gestión</u> académica/Preferencias horario alumno.
- Tras la asignación de grupos los estudiantes podrán consultar su horario particular en la <a href="Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno">Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno</a> y se abrirá un breve periodo para solicitar cambio de grupo, **cuando sea justificado**.
- El estudiante deberá presentar los justificantes hasta el **jueves 30 de agosto de 2018**, según el calendario publicado en el Plan Anual Docente.
- Después de esta fecha los justificantes no podrán entrar en la aplicación de la asignación y no se tendrán en cuenta
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos podrán ver si han sido aceptados en <a href="Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno">Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno</a> y las horas en las que se le justifica el horario para evitar, en la medida de lo posible la asignación de clases a esas horas.
- Los justificantes se deben entregar cada curso y tendrá validez para todo el Curso 2018/2019, a
   excepción de las vidas laborales que se inicien en septiembre del 2018 que deberán renovar la
   justificación para el periodo de primavera.

Los documentos justifica de restricciones horarias que se deberán entregar en cada caso son:

MOTIVO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
	Informe de vida laboral actualizada	- Se justificará el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 hora para transporte.
Laboral	Certificado de la empresa donde se exponga el horario del alumno.	- No se aceptarán como justificantes las vidas laborales donde se demuestre una relación de días con la empresa, coincidiendo con la fechas de matrícula.
Vivienda en zonas tarifarias C1 y C2 de la Comunidad de Madrid, o en otras provincias	<ul> <li>Certificado de empadronamiento (se cotejará con la dirección postal que conste en la UPM)</li> <li>Horarios del transporte utilizado para el desplazamiento.</li> </ul>	- Se procederá a justificar el horario de 19:30 h a 21:30 h de la tarde. Esto supondrá al alumno que en su horario se podrán mezclar asignaturas de mañana y de tarde debido a la restricción horaria.
Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento	Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o por la Comunidad de Madrid, en su caso.	- Se justificará el horario puesto en el certificado más 1 hora para transporte.
Escuela Oficial de Idiomas y/o Conservatorio de Música	Resguardo de matrícula ( si no consta el horario de la actividad, un justificante en el que aparezca)	- Se justificará el horario puesto en el resguardo de matrícula o justificante más 1 hora para transporte.
Prácticas externas	Justificante de la empresa donde se detalle el horario de las prácticas.	- Se justificará el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 hora para transporte.

## PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA PRIMAVERA

- El alumno deberá presentar los justificantes en Secretaría antes del jueves 17 de enero de
   2019, según el calendario publicado en el Plan Anual Docente.
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos en el primer semestre y aparezca puesto en su horario como aceptado y las horas justificadas, NO DEBERÁN ENTREGARLOS DE NUEVO. (Comprobar en la <u>Intranet/Gestión académica/Consulta horario alumno</u>).
- Los justificantes se **deben entregar cada curso** y tendrán validez para todo el Curso 2017/2018, a excepción de las vidas laborales que se hayan iniciado en septiembre que deberán renovar la justificación para este periodo de primavera.
- En caso de querer modificar la información de justificación de horario que aparece en la Intranet, el alumno deberá presentar los justificantes antes del **18 de enero de 2018**, según el calendario publicado en el Plan Anual Docente.